



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca N° 64/2023 que eleva para tratamiento la licencia por cargo de mayor jerarquía y la solicitud de suspensión del proceso de Carrera Académica del Mg. Lic. Roque José Omar SANCHEZ; Legajo N° 36.894; DNI N° 23.620.626, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Organización y Administración de Empresas, Departamento Ingeniería Eléctrica de aquella dependencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Lic. SANCHEZ solicita licencia por cargo de mayor jerarquía por haber sido designado Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Logística de la carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional del Sur, mediante Resolución del Consejo Superior N° 637/2022.

Que mediante la Resolución citada en el Visto el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca hace lugar a la solicitud del docente.

Que el desempeño de un cargo ordinario implica la inclusión del docente al régimen de estabilidad, y en este sentido, lo somete a evaluaciones periódicas mediante los procesos de Carrera Académica a fin de mantener la continuidad y renovación de sus designaciones.

Que el ejercicio de un cargo de carácter permanente excede ámbito de aplicación de las licencias por cargos de mayor jerarquía, las cuales requieren como antecedente fáctico que la designación en el cargo de mayor jerarquía revista carácter transitorio y sin estabilidad conforme prevé el artículo 49 de Convenio Colectivo Docente, homologado por Decreto N° 1246/2015.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente apartarse de lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, y rechazar la solicitud del Mg. Lic. SANCHEZ.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otros cargos de mayor jerarquía del Mg. Lic. SANCHEZ, Roque José Omar; Legajo N° 36.894; DNI N° 23.620.626, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Organización y Administración de Empresas, Departamento Ingeniería Eléctrica de la Facultad Regional Bahía Blanca por encontrarse desempeñando un cargo de mayor jerarquía de carácter estable y no transitorio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 578/2023

UTN
EO
DGAJ

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior